



UNCUYO

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

**2025 - "AÑO DE FOMENTO Y
DIVULGACIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN NUCLEAR"**

MENDOZA, 18 de septiembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente 10386/2025 por el que Secretaría General de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales solicita llamar a Concurso Efectivo Abierto un (1) cargo, Categoría 07 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en la Secretaría Privada de Decanato y Secretaría Administrativa del Consejo Directivo, dependiente de Secretaría General de la citada Unidad Académica, del Escalafón aprobado por el Decreto Nacional N° 366/06 y de acuerdo a lo establecido por la Ord. N° 91/2023-CS de la Planta del Personal Nodocente; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS, el Consejo Superior de la UNCUIYO dictó la Resolución N° 585/2025-CS, por la cual se autoriza a esta Facultad de Ciencias Políticas y Sociales a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 4/2024 del Rectorado.

Que Secretaría General presenta mediante Nota N° 161677/2025 una propuesta de autorización de convocatoria a concurso ajustada a la normativa vigente (Ordenanza N° 91/2023-CS y Circular N° 4/2024-R).

Por todo ello, teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad, en la sesión realizada el día 15/09/2025, y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convocar a **CONCURSO ABIERTO GENERAL DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL, Y PRUEBA DE OPOSICIÓN**, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría 7 - Tramo Inicial, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006 y de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 91/2023-CS de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para desempeñar tareas en la Secretaría Privada de Decanato y Secretaría Administrativa del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente resolución de autorización de llamado a concurso, que consta de CINCO (5) hojas y que fueron aprobados por Res. N° 585/2025-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el VEINTE (20) de octubre al TREINTA Y UNO (31) de octubre del año 2025**, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del ANEXO I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia de Mendoza, la presente convocatoria a concurso, especificando los datos mínimos establecidos en el Artículo 7° del ANEXO I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 4°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre la hora **CERO (00:00) del TRES (3) de noviembre de 2025 y hasta las DOCE (12:00) horas del SIETE (7) de noviembre de 2025**, durante el cual los/as interesados/as deberán presentar la solicitud de inscripción para postular al concurso, siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria, completando y enviando formulario de inscripción alojado en la página web de la Facultad la siguiente documentación:

- Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes (F.E.I.P.)
- Declaración Jurada de Antecedentes
- Formulario de adhesión a la Ord. N°26/2020-CS: Notificación electrónica
- DNI (frente y reverso)
- Certificado de Antecedentes Penales (emitido por Registro Nacional de Reincidencia)


CORRESP. RES. N° 212/2025-CD



- **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Re.D.A.M** (conforme lo establecido por la Ley 6.879 del 26 de febrero de 2001 modificada por la Ley 8.326 del 27 de Julio de 2011 y Acordada 24.325 de la Provincia de Mendoza)
- **Curriculum vitae**, con carácter de Declaración Jurada que deberá contener:
 - 1.- Nombre y apellido del aspirante.
 - 2.- Lugar y fecha de nacimiento.
 - 3.- Estado civil.
 - 4.- Número de DNI, LE, LC, CI u otro.
 - 5.- Domicilio real o especial, teléfono y cuenta de correo electrónico (Formulario de "Aceptación de Notificación Electrónica")
 - 6.- Probanzas (certificados de antecedentes de estudios y laborales) de elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar. La misma deberá estar ordenada según se mencione en el Currículum.

La información y documentos relativos al concurso se encuentran en la página web de nuestra facultad, en la pestaña de CONCURSOS VIGENTES del siguiente link: <https://fcp.uncuyo.edu.ar/concursos-personal-de-apoyo-academico>.

La documentación deberá ser presentada en tiempo y forma a través del correo de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: concursos.mesaentradas@gm.fcp.uncu.edu.ar. Se recuerda que los archivos a presentar revisten carácter de Declaración Jurada y que **deben enviarse en formato PDF sin superar los 10MB de tamaño**.

La falta de presentación de cualquier documento solicitado invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º- Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS). En ningún caso se aceptará incorporar documentación fuera del período de inscripción.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara constituir domicilio especial de notificación electrónica a la única cuenta de correo electrónico que haya declarado en el Formulario de Inscripción de Postulantes (FEIP) y en el Formulario de adhesión a la Ord. 26/2020-CS.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que tanto la Prueba de Oposición como Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución, se llevarán a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, el día y hora determinada por el Jurado Evaluador, integrado según el listado detallado en el ANEXO I conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13º- Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

ARTÍCULO 7º.- El temario de la Prueba de Oposición estará sujeto al detalle del ANEXO II de la presente Resolución, y serán seleccionados y graduados por la Junta Evaluadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8º.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal de Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación de Trabajadores Universitarios No docentes de la Universidad Nacional de Cuyo (A.T.U.N.CU), Inscripción Gremial Artículo N°11 Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 10º.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final en el Artículo 13 del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará electrónicamente en el domicilio electrónico constituido a tal efecto.

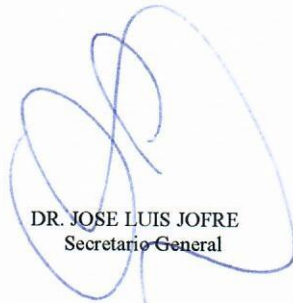
ARTÍCULO 11º.- A los fines de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la **Ordenanza N° 91/2023-C.S.**, en virtud de la cual se aprobó la **“Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional**



de Cuyo”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por **Decreto Nacional N° 366/2006.**

ARTICULO 12°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 212/2025-CD
PCG



DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana



UNCUYO

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

2025 – “AÑO DE FOMENTO Y
DIVULGACIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN NUCLEAR”



UNCUYO

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2025
“AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR”

RESOLUCIÓN
DIGITAL

ANEXO I

-1-

AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- b) Unidad Organizativa: Secretaría General.
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Secretaría Privada de Decanato y Secretaría Administrativa del Consejo Directivo.

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Abierto.
- b) Metodología de Evaluación: Antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición.

3) Agrupamiento: Administrativo.

4) Tramo: Inicial.

5) Categoría: 7 (Siete).

6) Detalles del Cargo:

- a) Denominación del cargo: Auxiliar administrativo.
- b) Responsabilidades: Contribuir a la gestión administrativa y organizativa de la facultad, facilitando la comunicación y coordinación entre Decanato, Vicedecanato, miembros del Consejo Directivo y otros actores clave. Su rol incluye organizar reuniones, gestionar documentos, elaborar y distribuir actas, garantizar el correcto funcionamiento de las operaciones administrativas del consejo y asegurar el buen flujo de información para el cumplimiento de objetivos institucionales.
- c) Acciones:

Res. N° 585/2025 _ _ _ _



UNCUYO

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

2025 – “AÑO DE FOMENTO Y
DIVULGACIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN NUCLEAR”



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2025
“AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR”

RESOLUCIÓN
DIGITAL

ANEXO I

-2-

- Disponer los medios adecuados para una óptima atención de la agenda de Decanato y Vicedecanato: notas, tramitación de pasajes, hospedaje, viáticos, etc.
 - Actuar como vínculo entre Decanato, Consejo Directivo, Secretarías, Direcciones y Áreas de la Facultad, y otros órganos administrativos y/o académicos.
 - Manejar los sistemas de gestión integral de documentación para el control de trámites, expedientes provenientes de rectorado, diferentes unidades académicas, instituciones externas y Áreas, Direcciones y Secretarías de la FCPYS.
 - Redactar informes y notas oficiales con formato administrativo y académico.
 - Elaborar y ordenar las Actas y Dictámenes tratados en el Consejo Directivo.
 - Asistir al Secretario General en la organización y coordinación de sesiones del Consejo Directivo.
 - Clasificar los asuntos destinados a cada comisión y auxiliar tanto a sus miembros como presidentes de comisión en su tarea.
 - Llevar el control de asistencia de los Consejeros Directivos y grabaciones de sesiones plenarias.
 - Gestionar documentos confidenciales y sensibles, asegurando su resguardo y correcta distribución según se requiera.
 - Dar seguimiento de procedimientos administrativos y normativas relativos a lo tratado en el Consejo Directivo.
 - Redactar y revisar dictámenes administrativos, asegurando que sean claros, precisos y estén debidamente fundamentados para su posterior emisión de resolución.
 - Recepción, registro y distribución de correspondencia interna y externa.
 - Atención al público en general.
- 7) Cantidad de Cargos: 1 (Uno)
- 8) Horario de desempeño previsto: 35 horas semanales
- Días: Martes a viernes en horario de 8 a 15 horas
 - Días de sesión de Consejo Directivo: Lunes en horario de 13 a 20 horas
- 9) Remuneración del cargo: Importe correspondiente al cargo que se concursa a la fecha de convocatoria.

Res. N° 585/2025



UNCUYO

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

2025 – “AÑO DE FOMENTO Y
DIVULGACIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN NUCLEAR”



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2025
“AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR”

RESOLUCIÓN
DIGITAL

ANEXO I

-3-

10) Bonificaciones especiales: No posee.

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: La documentación deberá ser presentada a través del correo de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: mesaentradafop@gmail.com.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso: (sujeto a la proposición de la Comisión asesora Nodocente –Resolución 154/2024 CD- y posterior aprobación por el CD FCPyS)

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
ANTON, Araceli Susana	25.523	22.788.597	05	Administrativo	FCPYS
MATRICANI, Graciela Adelina	19.157	16.577.661	03	Administrativo	FCPYS
MONTUELLE, Gabriela Beatriz	21.001	16.365.472	06	Administrativo	FCPYS

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GIL, Pedro Carlos	24.588	17.640.643	03	Administrativo	FCPYS
FERNÁNDEZ, Fernanda Natalia	31.853	33.008.056	07	Administrativo	FCPYS
STRATILE, Sabino Gerardo	31.854	27.519.399	07	Administrativo	FCPYS

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

“Art. 21º. Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la proscripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.

Res. N° 585/2025



UNCUYO

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

2025 – “AÑO DE FOMENTO Y
DIVULGACIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN NUCLEAR”



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2025
“AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR”



ANEXO I

-4-

- c) *Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.*
d) *Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.*
e) *Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.”*

14) Condiciones Generales:

- Acreditar Título Secundario o Polimodal (excluyente).

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Capacidad de organización y gestión administrativa.
- Coordinación de agendas, gestión de reuniones y documentación.
- Habilidad en el manejo de comunicación escrita y verbal.
- Capacidad para interactuar de manera efectiva y colaborar en equipos multidisciplinarios.
- Actitud abierta y proactiva hacia el aprendizaje y la formación continua.
- Conocimientos generales del sistema SUDOCU.
- Experiencia previa en funciones administrativas, preferentemente en instituciones académicas u organizaciones públicas y/o privadas.
- Contar con conocimiento sobre los temas tratados por cada comisión del Consejo Directivo.

16) Temario General:

Leyes Nacionales

- Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo.
- Ley N° 27.499 de 2018 - Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para Todas las Personas que integran los Tres Poderes del Estado.

Decretos Nacionales

- Decreto N° 1759/1972: Reglamento de Procedimientos Administrativos.
- Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Res. N° 585/2025



ANEXO I

-5-

- Decreto N° 336/17 - Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.

Ordenanzas y Reglamentos Universitarios

- Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Reglamento del Consejo Superior – Ord. N° 10/2000-CS.
- Reglamento del Consejo Directivo - Ord. N° 03/2023-CD.
- Ord. N° 56/2018-CS: Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- Manual de Usuario Sistema SUDOCU (Sistema Único Documental).

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 585/2025 _ _ _ _